

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2020-00401-00.

Del trabajo de partición que antecede, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º, del artículo 509 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de abril de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*